



RESOLUCION R-N° 0129-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2015

Expte. N° 23.036/10 – C IV

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 689 por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, TESORERA GENERAL de esta Universidad, con el aval de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la cobertura de un (1) becario con el fin de reemplazar a la alumna Andrea Juana AMANTE, quien culminó su tarea el 31 de diciembre de 2014.

QUE a tal efecto solicita se utilice el orden de mérito resultante de la convocatoria realizada para la Dirección General de Personal, tramitada mediante Expte. N° 23.208/14, de la cual se desprende que los tres primeros estudiantes meritados ya fueron designados por Resolución Rectoral N° 0980-14.

QUE por tal motivo corresponde la designación de la alumna Débora Graciela RU TAYAGUI, 4ta. en la selección realizada por la Comisión Evaluadora.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 702 informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por resolución CS. N° 470/09.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Débora Graciela RU TAYAGUI, D.N.I. N° 32.244.117, como Becaria para desempeñarse en la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de su efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 1 (un) año, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la C.P.N Liliana Patricia GALDEANO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria: UP 12-05-15 por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA